

ORD. 2017 – 377

AL DESPACHO comunicando que previo a la remisión del expediente digitalizado a los apoderados judiciales junto con la invitación a la audiencia virtual, se constata que la mandataria judicial de la parte demandada no aportó ningún dato para proceder con la remisión de lo antes indicado, que se verificó en las diferentes bases de datos y no reposa correo electrónico o teléfono para poder ser ubicada, lo que impide el desarrollo de la diligencia. Bucaramanga, octubre 13 de 2020.



ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandada, Dra. LADY JOHANNA FORERO SERRANO para que informe al correo electrónico del Juzgado, la dirección de correo electrónico, para poder remitir la invitación a la audiencia programada el próximo 15 de los corrientes.

NOTIFÍQUESE.



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO
ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS
DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 14 de octubre de 2020

LA SECRETARIA,

